



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 32

Santiago, 5 de julio de 2017

Señor
Mario Obreque L.
Presente

De mi consideración:

Me refiero, a la solicitud remitida al Banco Central de Chile (BCCCh) con fecha 22 de junio de 2017, por Oficio N° 1266 del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Hacienda en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito información de exportación todas las categorías: 1. Toneladas exportadas Mensual. 2. Toneladas exportadas Anual. 3. Montos en dólar FOB mensuales. 4. Montos en dólar FOB Anual. 5. País de destino de cada categoría”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a su solicitud, la información que el BCCCh dispone sobre las exportaciones de bienes, se encuentra disponible en la Base de Datos Estadísticos de la página web del Banco (<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/home.aspx>), en la sección “Sector Externo”. Específicamente, para la serie 2003-2017 se debe seleccionar Comercio Exterior/Exportaciones y para las series 1960-2011 se debe seleccionar Información histórica/Exportaciones de Bienes.

Adicionalmente y considerando que la materia consultada es de competencia del Servicio Nacional de Aduanas se le sugiere consultar también la Información Estadística de Comercio Exterior publicada por ese servicio en su página web en el siguiente link <http://estacomex.aduana.cl/estacomex/asp/exportaciones.asp>

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información